Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- Nº 239/05

07 JUL 2005

Salta,
Expediente Nº 12.140/98

VISTO:

La nota presentada por la Lic. Eugenia VILLAGRAN, a través de la cual solicita licencia sin goce de haberes, por el desempeño de un cargo de mayor jerarquía, a partir del 01 de Julio de 2.005 y mientras dure su designación como Profesor Adjunto con dedicación exclusiva; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. VILLAGRAN se desempeña como Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación exclusiva de la asignatura Educación Alimentaria y Nutricional de la Carrera de Nutrición de esta Facultad;

Que el presente caso se encuadra en el Capítulo V – Artículo 15 Inc. b) de la Resolución Rectoral Nº 343/83;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Conceder licencia sin goce de haberes a la **Lic. Eugenia María VILLAGRAN**, D.N.I. Nº 17.131.730, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación Exclusiva de la asignatura EDUCACION ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, a partir del 01 de Julio de 2.005 y mientras continúe en el cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva.

ARTICULO 2º: º.- La presente Licencia se encuadra en el Capítulo V – Artículo 15 Inc. b) de la Resolución Rectoral Nº 343/83.

ARTICULO 3º: Hágase saber y remítase copia a: Dirección General de Personal, interesada y siga a División de Personal de esta Facultad a sus efectos.

img

LAURO MARCELO LERA
DIRECTOR ADMIN. ECONOM.
Facultad de Ciencias de la Salud

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud